ZONA DE NUEVO DESARROLLO FICHA DE CONDICIONES DE ORDENACIÓN suelo clase: urbanizable dotacional

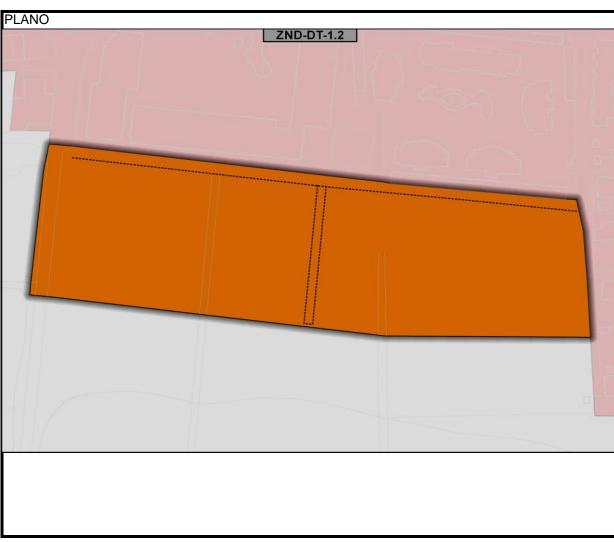
denominación ZND-DT-1.2 COMPLEJO DOCENTE NOVA DENIA

CÓDIGO SUPERFICIE USO DOMINANTE USOS COMPATIBLES USOS INCOMPATIBLES DENSIDAD ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA

POBLACIÓN MÁXIMA

ZND-DT-1.2
2,37 Ha. (1
Educativo
Solo los complementarios (2
Los restantes

ORDE a CONE



# PROTECCIONES

### AFECCIONES

Costas: Zona de Afección

PROGRAMAS DE INTERVENCION

Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

## ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

art. 1.8.7.2 NN.UU

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

## El objeto es ordenar la pieza para obtener:

- Parcela para CEIP 6I+12P ≥ 7.000 m2

- Parcela para IES 8SO+4B+2CF ≥ 8.000 "

- Aparcamiento (con acceso directo a ambos centros)

Las parcelas destinadas a dotaciones docentes satisfarán las condiciones exigidas por el Decreto 104/2014.

La edificabilidad en la parte incluida en la Zona de Afección de Costas no superará 0,55 m2t/m2s.

#### **Observaciones**

(1 Suelo adscrito a la gestión del sector ZND-TR-1.3 San Pedro, previsto por este PGE

(2 Solo los complementarios previstos en la Orden 15.05.1992 CCEiC, o norma que lo sustituya.

### OTRAS

La aprobación municipal del PE que determine la ordenación detallada de esta pieza urbana requiere informe de la C<sup>a</sup> de Educación (SIE).